

la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mérida, 23 de junio de 2006.—Domingo Contreras Gil, Administrador Único de Centro Comercial Extremeño, Sociedad Limitada y de Suministros de Fontanería Sociedad Limitada Unipersonal.—41.497.

1.ª 5-7-2006

CEPS ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 37/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ceps Asturias, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 21 de marzo de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 4.009,68 euros.

Gijón, 20 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—40.870.

CERÁMICAS DEL FOIX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ROCA AIRE ACONDICIONADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades Cerámicas del Foix, S. A. y Roca Aire Acondicionado, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas / Socios, decidieron con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de estas Sociedades, que se operará mediante la absorción de Roca Aires Acondicionado, S. L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Cerámicas del Foix, S. A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas del Foix, S. A. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albós Barbarroja.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Aire Acondicionado, S. L. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albós Barbarroja.—41.489.

1.ª 5-7-2006

CERIAMA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Salinas Joris contra Ceriama, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 09-06-2006 por importe de 2.273,45 euros de principal, 162,14 euros de intereses y 270,24 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Secretaría del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—40.861.

CERSA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

HARBO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

INVER-XIOB, S. L. (Sociedad absorbida)

URBAPLANA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Cersa, S.L.U.» (sociedad absorbente), «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su Fusión, mediante la absorción de «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» por «Cersa, S.L.U.» con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes el día 19 de mayo de 2006 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 2 de junio de 2006.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente no ha aumentado su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 19 de junio de 2006.—M.ª Lidon Sos García, representante de Cartinmuebles, S.L., administrador único de Cersa, S.L.U. y de Harbo, S.L.U., Marta Boix Sos, representante de Cersa, S.L.U., administrador único de Inver-Xiob, S.L. y Mónica Boix Sos, administrador solidario de Urbaplana, S.L.U.—40.727.

y 3.ª 5-7-2006

CETRERÍA INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

R. N. R. ARTISTAS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, por remisión del artículo 94, de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, se informa que los socios de las sociedades «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» y «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta general de fecha 31 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual, la sociedad «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» absorbe a la sociedad «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a favor de aquella, de la totalidad del Activo y del Pasivo de ésta, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2006, y depositado en el registro mercantil de Madrid en fecha 3 de mayo de 2006, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la operación de fusión por absorción, se llevará a cabo en la sociedad absorbente una ampliación de capital de 671.815,82 euros mediante la creación de 11.178 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas por los socios en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Administradora única, María del Carmen Martínez Villaseñor Barrasa.—41.319.

2.ª 5-7-2006

CHICARANDA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MOTORIZACIÓN DE GOLF, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 26 de junio de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Motorización de Golf, Sociedad Limitada» por parte de «Chicaranda, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Administrador, don Alfredo Basté López de Sagredo.—41.105

y 3.ª 5-7-2006

CITYNET ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en su domicilio social, calle Azalea, número 1, Miniparc, Edificio B, Planta Baja, El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, el día 11 de septiembre de 2006, a las diez horas y, en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como de la aplicación del resultado.

Segundo.—Información sobre la operación de adquisición de acciones propias y Activos.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.—Dimisión de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Modificación de artículo estatutario.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la compañía.